



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 128 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 18 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-JUNÍN/GR, de fecha 07 de Enero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2016-JUNÍN/GR, de fecha 07 de Enero de 2016, se dio por concluida, la designación de la Ing. **Química BASILIA BERAUN VASQUEZ**, como Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar a la Directora Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Junín.

SG - GRJ	
DOC. N°	1414770
EXP. N°	982291



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. Forestal y Ambiental, **MIRIAM RITA TERREL HUAMAN**, en el cargo de Confianza de Directora Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman]

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 FEB 2016

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos]
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL